



ARCHIVO

Resolución Directoral Regional

Nº 2427

Huaraz, 25 OCT. 2024

Visto, el expediente N° 14737-2024-DRE-ANCASH, el Informe N° 087-2024-ME/GRA/DREA/DGP-E/EBA-CETPRO y demás documentos que se adjunta en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 14737 de fecha 14 de agosto del 2024, el señor Angel Ernesto Zapata Bances, Obispo de la Diócesis de Chimbote, quien solicita suscripción de convenio marco para el establecer acciones conjuntas;

Que, la titular de la Dirección Regional de Educación de Ancash y la Diócesis de Chimbote, representado por el obispo Angel Ernesto Zapata Bances con DNI N° 09646141, firman el convenio marco de cooperación, con el objetivo de proporcionar una formación humanística, tecnológica inspirada en los principios y normas de la iglesia católica, así mismo promover la formación integral de los estudiantes de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote, así como el ejercicio de la práctica profesional, de acuerdo a los requerimientos de Ley;

Que, la Ley N°28044, Ley General de Educación; establece que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, dentro de este marco debe participar en los programas de capacitación y actualización profesional;

Que, encontrándose enmarcado en los parámetros establecidos para la firma del convenio es necesario aprobar el Convenio Marco, cuya vigencia es a partir del 10 de setiembre del 2024 hasta el 10 de setiembre del 2026 obligando a ambas partes el cumplimiento estricto de las mismas;

Que, estando a lo dispuesto por la Directora Regional de Educación de Ancash, decretado por el Director de Gestión Pedagógica;

De conformidad a la Ley N° 27658. Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado Ley N° 30114, Ley N° 29944, D.S. N° 04-2013-ED, Ley N°30541, D.S. N° 005-2017-MINEDU, Decreto Ley N° 276, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las leyes Nros 27902 y 28013, D.S. N° 011-2012-ED, Proyecto Educativo Regional de Ancash 2023 al 2036, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2023-GRA/CR y Directiva N° 0014-2015- ME/GRA/DREA/DGP-D.



ARCHIVO

Resolución Directoral Regional

N° 2427

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio Marco, suscrito entre la Dirección Regional de Educación de Ancash, con RUC N° 20364778491, con domicilio legal en el Jr. José de Sucre N° 731 Huaraz, quien en adelante se denominará la Dirección Regional de Educación de Ancash, representado por la Dra. Nancy Eloísa Dolores Anaya, identificada con DNI N° 31615545 y por la la Diócesis de Chimbote, representado por el señor Angel Ernesto Zapata Bances con DNI N° 09646141, en calidad de Obispo de la Diócesis de Chimbote, cuya vigencia de convenio marco será a partir del del 10 de setiembre del 2024 hasta el 10 de setiembre del 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ancash, las coordinaciones con la Diócesis de Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la oficina de trámite documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución al interesado en su domicilio Jirón Ladislao Espinar N°456, casco urbano, distrito de Chimbote, provincia de Santa, Región Ancash.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ORIGINAL FIRMADO

DRA. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA
Directora de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/NEDA
DGP/FEMS
E/EBA-CETPRO/RCCA

25 OCT. 2024

Huaraz.....
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Elba R. Álvarez Trujillo

C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRÁMITE DOC - DREA